

Estatuto Orgánico
Subdirección de Enseñanza

Artículo 37.- Corresponde a la Subdirección de Enseñanza las siguientes funciones:

- VIII. Establecer la comunicación y las transmisiones institucionales, de divulgación social a la población que fije la Dirección General, a fin de difundir sus avances y resultados en salud pediátrica.